

A DESPACHO: Santander Cauca, Marzo 16 de 2023. A Despacho el proceso laboral No. 2023-00002, para que se ordene lo legal, para que se ordene lo legal teniendo en cuenta que en este asunto por incapacidad medica de la señora Juez, no se pudo llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL., fijada para el día inmediatamente anterior.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2023-00002-00
Die. LAURA NATALIA VIVEROS CARABALI
Ddo: COENPLAS SA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Marzo dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 010

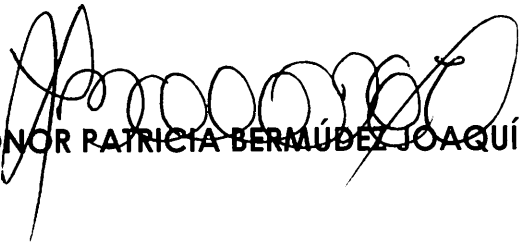
Teniendo en cuenta el Despacho lo referido en el informe de secretaria anterior, se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE LABORLA en el presente asunto, y en consecuencia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del CPL y de la SS., se **DISPONE**:

1º.- FIJAR como nueva fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA UNICA DE TRAMITE LABORAL de que trata la norma en cita, para el día 27 de Abril del presente año, a partir de las 9 am., y ADVERTIR a las partes de las consecuencias procesales que consagran las normas en cita en caso de no asistencia justificada.-

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 36 DE HOY	
<u>17</u> /03/2023.	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.	